



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 1175

PROCESO: SUCESION

SOLICITANTE DANIELA MESA GIRALDO

CAUSANTE: OMAR MESA CASTRILLÓN

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00365-00

Siendo las 11:26 am del día de hoy, la abogada GLORIA ESPERANZA HERRERA solicita al juzgado que no se realice la audiencia en razón a que los interesados van a proceder a retirar la demanda, porque desean tramitar la sucesión por notaría, dado a que se cumplieron con los acuerdos conciliatorios.

Por lo anterior, el juzgado DISPONE requerir a los apoderados de las partes interesadas para que informen si tienen interés en continuar con el presente trámite, para lo cual se concede el término de 10 días. En consecuencia, no se realizará la audiencia programada para el día de hoy.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-05-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfd74e27d350d68d66559b2181dd0d8665feacf557486751c7e82385c5de6b92**

Documento generado en 15/05/2023 10:10:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>